



PROCESO EJECUTIVO - MENOR

RADICADO No. 68001-40-03-006-2018-00294-00

Al Despacho de la señora Juez, informando solicitud del demandado y renuncia de poder allegada por el apoderado del extremo activo. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 20 de junio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

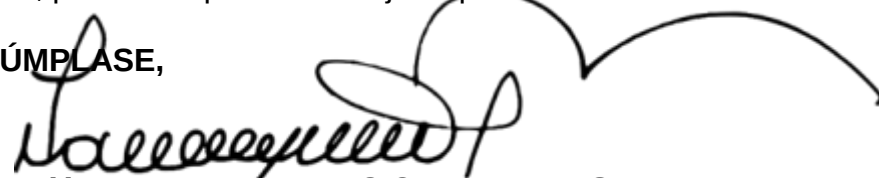
Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las presentes diligencias, advierte el Despacho memorial de citación al accionado, de fecha 20 de agosto de 2020; mismo, abiertamente inocuo como quiera que en el referido asunto fue librada orden de seguir adelante la ejecución contra el señor **NELSON JOHANNY LÓPEZ BARRIOS**, desde el pasado 31 de agosto de 2018.

De otra parte, en relación a la solicitud allegada por el apoderado de la entidad demandante, Acéptese la renuncia al mandato que fue otorgado a PEDRO JOSE PORRAS AYALA, como apoderado del BANCO DE BOGOTÁ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Finalmente, En firme la presente providencia, envíese el expediente a la Oficina de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución – Reparto-, siguiendo los lineamientos señalados por los Acuerdos PSAA13-9984 de fecha 05 de septiembre de 2013, el N° PCSJA17 del 26 de mayo de 2017 en su artículo 4 y N° PCSJA18 del 27 de junio del año 2018 en su artículo 1 y el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del 5 de junio de 2020, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 079 del 21 de junio de 2023.

ZTM